

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Once de Noviembre de dos mil Veintiuno.**

Estando integrado en debida forma el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda, y como quiera que el curador ad litem no propuso excepciones específicas, se procederá de conformidad con lo normado en el artículo 392 del C.G. del P., a convocar para la audiencia contemplada en el artículo 372 ibídem, en donde se practicarán las etapas de conciliación, Interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas, fijación de la fecha y hora para la realización de la Inspección judicial.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Vélez,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2021

a partir de las 02:30 de la tarde, para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P., diligencia que se realizará por medios virtuales a través de la herramienta LIFESIZE. Para garantizar la comparecencia a la misma de las partes, se deberá informar al correo electrónico del despacho j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, con una antelación **no inferior a 3 días hábiles** a la fecha de realización de la audiencia, las direcciones electrónicas desde las cuales se conectarán las partes y sus apoderados. En consecuencia **CITese** a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia, debidamente indicados en el segmento motivo, tal como lo ordena el artículo 372 N° 1 ibídem.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y pecuniarias indicadas en el artículo 372 numerales 2,3, y 4 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 065. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
